Plena inclusión La Rioja

Lectura Fácil

22 de enero de 2021

COVID-19

Nuevas normas del Gobierno de La Rioja

El Gobierno de La Rioja ha anunciado normas más estrictas
porque han aumentado los contagios de coronavirus.
Por eso,
cierran los bares, caferías y restaurantes,
las tiendas de ropa, de zapatos, peluquerías, etcétera.
También cierran los lugares de ocio, cultura
y para hacer deporte.

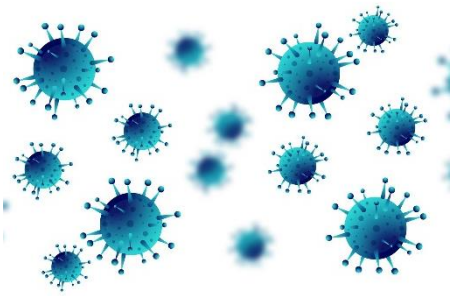

Todas las ciudades y los pueblos de La Rioja
cierran perimetralmente.
Es decir,
está prohibido entrar o salir
de todas las ciudades y pueblos de La Rioja.

Estas son solo algunas de las normas
que ha anunciado el Gobierno de La Rioja.
En este documento te explicamos todas las normas
en lectura fácil.

Estas normas hay que cumplirlas
desde el **22 de enero** hasta el **23 de febrero.**

Ten en cuenta que estas normas pueden cambiar.
Mira siempre la fecha de los documentos
y comprueba si hay otros documentos más actuales.

Estas son las normas para toda La Rioja:

- **La Rioja sigue cerrada perimetralmente.**
  Es decir,
  está prohibido entrar o salir de La Rioja.

  Solo se puede entrar o salir
  por motivos justificados:
  trabajo, cita con el médico, etcétera.

- **Todas las ciudades y los pueblos de La Rioja están cerrados perimetralmente.**
  Solo se puede entrar o salir
  por motivos justificados.

  Si necesitas entrar o salir
  tienes que rellenar el documento
  del Gobierno de La Rioja
  en el que dices los motivos de tu viaje.

- **Toque de queda.**
  No se puede estar en la calle
  entre las 10 de la noche y las 6 de la mañana.

- **Solo puedes estar con la gente con la que vives.**
  Está prohibido quedar con otras personas
  en lugares públicos o privados.

- El Gobierno de La Rioja recomienda a todos los riojanos que se autoconfinen.
  Es decir,
  que no salgan de casa si no es necesario.

Está cerrado:

- **Cafeterías y restaurantes:**
  Bares, cafeterías y restaurantes.
  Sí se puede pedir comida a domicilio
  o ir a recogerla.

  Las discotecas y bares de copas también están cerrados.

- **Tiendas:**
  Tiendas de ropa, de calzado,
  de decoración, mercadillos,
  peluquerías, etcétera.

  Los centros comerciales están cerrados los fines de semana.

- **Cultura:**
  Museos, salas de exposiciones,
  salas de conferencias,
  bibliotecas, cines, plazas de toros,
  teatros, salas de conciertos, monumentos, etcétera.

- **Deporte:**
  Gimnasios y lugares de deporte,
  campos de fútbol, de baloncesto,
  pistas de tenis, piscinas,
  pistas de patinaje, etcétera.
  Está prohibido cazar y pescar.

  Si están permitidas las ligas profesionales
  y las competiciones deportivas oficiales.

- **Juegos y apuestas:**
  Salones de juego, bingos, casinos,
  administraciones de lotería, etcétera.

- **Ocio:**
  Parques infantiles, parques de atracciones,
  ferias, fiestas populares y verbenas,
  albergues juveniles, etcétera.

Está abierto

a

- Farmacias.

b

- Comedores de hoteles y casas rurales.

c

- Cafeterías de hospitales, comedores escolares y comedores sociales.

d

- Locales de comida a domicilio, para pedir que te la lleven o para recogerla.

e

- Supermercados y tiendas de comida.
  Tiendas que venden productos de higiene y limpieza.
  Centros sanitarios,
  ópticas y ortopedias,
  papelería, gasolineras, estancos,
  tintorerías y lavanderías.
  Tiendas de tecnología, compras por internet y peluquerías a domicilio.

f

- Empresas que hacen o reparten material sanitario.

g

- Empresas de transporte de mercancías y personas.
  Por ejemplo, autobuses.

h

- Servicios y lugares sanitarios.
  Centros que atienden a mayores, menores, personas con discapacidad, etcétera.
  Centros de investigación que trabajen con temas de coronavirus, etcétera.
  Servicios funerarios.

i

- Veterinarios y centros de animales.

j

- Medios de comunicación:
  periódicos, televisiones, radios, etcétera.
  Tiendas de periódicos y revistas.

k

- Bancos y empresas de seguros.

l

- Empresas de tecnología y de informática.

m

- Servicios que atienden y protegen
  a víctimas de violencia de género.

n

- Servicios de Justicia,
  como abogados, traductores, psicólogos, etcétera.

o

- Asesorías y servicios de prevención de riesgos laborales
  cuando hay una urgencia.

p

- Notarios.

q

- Servicios de limpieza y mantenimiento,
  reparación de averías urgentes, vigilancia,
  recogida de basuras.

r

- Centros de acogida de personas.

s

- Albergues municipales.
  Es decir,
  los centros de los ayuntamientos
  que atienden a personas que lo necesitan.

t

- Servicios de agua.

u

- Servicios meteorológicos.
  Es decir,
  los que informan sobre el tiempo que va a hacer.

v

- Servicios de energía.
  Es decir,
  para que funcione la luz y el gas.

w

- Correos.

x

- Empresas de reparto de paquetes.

y

- Atención al público para hacer gestiones en el Ayuntamiento, Gobierno, etcétera.

z

- Otros servicios necesarios.

Puedes ver toda la información sobre las normas
en la página web del Gobierno de La Rioja:
http://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=15179102-1-PDF-536028